



Independencia, 30 de marzo de 2022

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 00010 - 2022 - MDI**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 003-2022-SR/MDI de fecha 10/03/2022 presentado por los Regidores miembros del Concejo Municipal Distrital de Independencia Sr. Alcides Gutiérrez Condori, Sr. Efraín Castillo Alejos, Sr. Guillermo Chacaltana Yerén y Sra. Marjorie Carolina Terán Pechón, mediante el cual proponen que el Salón Municipal lleve el nombre del Sr. Arturo Novoa Torres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 2 del Artículo 10° de Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el Artículo 39° del precitado dispositivo dispone que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, mediante Carta N° 003-2022-SR/MDI los Regidores miembros del Concejo Municipal Distrital de Independencia Sr. Alcides Gutiérrez Condori, Sr. Efraín Castillo Alejos, Sr. Guillermo Chacaltana Yerén y Sra. Marjorie Carolina Terán Pechón, solicitan que el salón Municipal lleve el nombre del Sr. Arturo Novoa Torres, Ex Alcalde de la Municipalidad de Independencia 1970, incansable luchador social, distinguido líder de la defensa de la zona industrial y la integridad territorial del distrito, Director de la Agencia Municipal de Independencia en la zona industrial, recientemente fallecido con fecha 14/01/2022.

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**ACUERDA:**

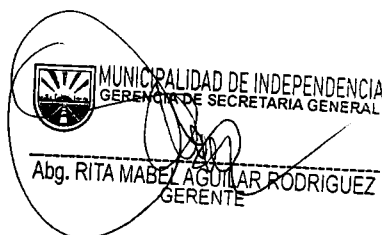
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el pedido para que el Salón Municipal lleve el nombre de ARTURO NOVOA TORRES en honor a su incansable labor como luchador social por la defensa de la zona industrial y el respeto a la integridad territorial del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación interna del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abg. RITA MABEZ AGUILAR RODRIGUEZ  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ  
ALCALDE

RMAR/JCA